

## La lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales: recursos en el Internet

*"Estatuas decapitadas, nichos desprovistos de las figuras que los adornaban, tumbas y túmulos funerarios saqueados. Montones de tierra, cascajos y escombros esparcidos en los lugares que antes ocupaban los bellos edificios de una antigua ciudad. Pueblos que han perdido las imágenes religiosas que, en su día, representaron su mundo espiritual. Iglesias y palacios despojados de sus objetos más preciados. Niños que crecen sin haber visto los grandes logros culturales de su propia cultura. Tales son los tristes resultados del tráfico ilícito de objetos culturales."*  
(UNESCO -página web)

### Introducción

El robo de los bienes culturales afecta a todos los países a nivel mundial, especialmente a aquellos en vía de desarrollo. El tráfico ilícito de los objetos de arte es un fenómeno en crecimiento debido a la demanda en el mercado del arte, la inestabilidad política de algunos países, el desarrollo de los sistemas de transporte y la facilidad que ofrece la apertura de las fronteras entre las naciones. Con motivo de esta compleja situación tres organizaciones internacionales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), que luchan conjuntamente en programas contra el tráfico ilícito, promocionan a través de sus páginas web sus acciones para salvaguardar el patrimonio cultural. Así mismo, estas organizaciones consideran vital estandarizar los registros de los objetos robados o saqueados y recomiendan adoptar la planilla del Object-ID como un instrumento estándar internacional para el registro de un mínimo de datos sobre los bienes muebles. Por otro parte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos también en su página web concurre con un espacio para colaborar en la lucha contra el tráfico ilícito.

### UNESCO

La UNESCO ofrece un sitio web en español <[http://www.unesco.org/culture/legalprotection/html\\_sp/index\\_sp.htm](http://www.unesco.org/culture/legalprotection/html_sp/index_sp.htm)> sobre protección jurídica del patrimonio cultural, donde le da un espacio al tema de la prevención de la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. En éste se presenta una amplia definición de qué significa el tráfico ilícito, los instrumentos normativos generados en la convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (París, 14 de noviembre, 1970) y la convención de Unidroit (International Institute for the Unification of Private Law-página web <<http://www.unidroit.org/default.htm>>) sobre el robo o exportación ilegal de los objetos culturales (Roma, 24 de

junio, 1995). Así mismo la recomendación de la UNESCO sobre medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia ilícita de propiedad de bienes culturales (París, 10 de noviembre, 1964) y otras recomendaciones de la UNESCO sobre protección del patrimonio mundial cultural y natural de los años 1956, 1962, 1968, 1972, 1976 y 1978. También aparecen noticias de bienes culturales robados y conexiones con los bancos de datos sobre bienes culturales robados de las páginas web de Registro Internacional de Arte Perdido (International Art Loss Register) <<http://www.artloss>> y la INTERPOL; los estatutos, el reglamento, los estados miembros y el formulario de base para las solicitudes de retorno o de devolución del "Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita", y los resultados de la décima reunión del Comité (París, 25-28 de enero de 1999) desglorados en las recomendaciones, informe final, código internacional de ética y Object-ID, un instrumento para la identificación de bienes culturales. Esta organización señala que "al tiempo que recomienda a todos los Estados que pasen a ser partes en ambos instrumentos normativos de las convenciones, UNESCO contribuye a luchar contra el tráfico ilícito publicando avisos en los que figuran los bienes robados y ayudando a los Estados Miembros cuando se trata de redactar la legislación para la protección de objetos muebles. También organiza cursos de formación regionales en colaboración con el ICOM y INTERPOL."

### ICOM

El ICOM presenta en las siguientes direcciones <<http://www.icom.org/measure.html>> y <<http://www.icom.org/traffic.html>> información en inglés sobre el tema del tráfico ilícito en los aspectos del código de ética para las adquisiciones de los museos (1971), el código de ética para profesionales del ICOM (1986), las publicaciones de los boletines titulados "100 objetos extraviados", la lista roja del ICOM donde se listan los tipos de objetos más frecuentemente robados o removidos de sus sitios a partir de abril del 2000, los reportes de

los cuatro talleres realizados conjuntamente con INTERPOL y UNESCO desde 1993 hasta 1998 y un artículo titulado "El tráfico ilícito del patrimonio cultural a través del mundo" (The Illicit Traffic of Cultural Property Throughout the world) donde se aborda el fenómeno del saqueo y robo del patrimonio cultural, las causas del robo y saqueo, el tráfico ilícito de obras de arte, un crimen contra el patrimonio de la humanidad, la lucha contra el tráfico ilícito, una prioridad para preservar el patrimonio mundial y referencias bibliográficas. ICOM considera que combatir el tráfico ilícito de los bienes culturales es uno de los objetivos primordiales de sus programas. Los profesionales de los museos que trabajan para estas instituciones juegan un parte activa en la campaña. No sólo deben dedicarse a promocionar las medidas preventivas como la ética de los profesionales y la seguridad de las colecciones, sino también tomar en cuenta las iniciativas concretas relacionadas con las redes internacionales de profesionales.

### INTERPOL

La INTERPOL también en su página web <<http://www.interpol.in/Public/WorkOfArt/Default.asp>> concurre con datos en inglés sobre los recientes robos, objetos encontrados, objetos reclamados, imágenes de los objetos de arte frecuentemente robados y los artículos sobre el robo de los objetos de arte y el uso del Object-ID, así como conexiones con la lista roja del ICOM y las convenciones internacionales. INTERPOL es una organización que desde 1947 ha estado particularmente involucrada en la lucha contra el tráfico ilícito de los objetos culturales y ha publicado desde entonces la primera notificación internacional sobre el robo de obras de arte que circula a nivel mundial. Esta organización con las técnicas avanzadas de comunicación, ha desarrollado un sistema eficiente de circulación de la información a través del acceso a la base de datos de los Estados Miembros de INTERPOL (INTERPOL Member States) que contiene las descripciones de los objetos de arte en el formato usado por los 178 países miembros llamado "Crigen/art form". Estas planillas existen en árabe, español, francés e inglés y son compatibles con la planilla de

(Pasa a la página siguiente)